

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	04
			Fecha de Revisión:	20/04/2018

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-12675
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2018ER22351

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados.				SOLICITANTE: José Páez Valenzuela.	
CAT	9	MOVIL:	Contratada	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector	
FECHA:	Enero 09 de 2019	HORA:	02:54 pm		

DIRECCIÓN:	Predio 1: Calle 98 No 19A – 45. Edificio Trento. Predio 2: Calle 98 No 19A – 67. Casa de Boyacá. Predio 3: Calle 98 No 19A – 79. Edificio Botanika.	COORDENADAS AREA INSPECCIONADA	X1:102536.94 Y1:109846.13 X2:102530.33 Y2:109809.35 X3:102632.19 Y3:109792.42 X4:102638.81 Y4:109828.67
SECTOR CATASTRAL:	Chico Norte III Sector.	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	50 M2
UPZ:	97 – Chico Lago.	POBLACIÓN ATENDIDA:	220
LOCALIDAD:	2 – Chapinero.	FAMILIAS	56
CHIP:	AAA0204THJH y otros.	ADULTOS	200
AREA INSPECCIONADA	1500 M2	PREDIOS EVALUADOS	3
		DOCUMENTO REMISORIO	CR-32595

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Calle 98 No 19A – 45 - Edificio Trento, **P2:** Calle 98 No 19A – 67 - Casa de Boyacá, **P3:** Calle 98 No 19A – 79 - Edificio Botanika.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ASISTENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

No es competencia del IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Estructural – Obra Aledaña.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	04
			Fecha de Revisión:	20/04/2018

6. ANTECEDENTES

El sector catastral Chico Norte III Sector de la localidad de Chapinero, donde se ubican los predios de la referencia, no corresponde a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en los predios de referencia como en el Sector, se deben considerar los condicionamientos al uso del suelo establecidos en la reglamentación vigente.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación del Edificio Trento en la Calle 98 No 19A - 45, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad de Chapinero.

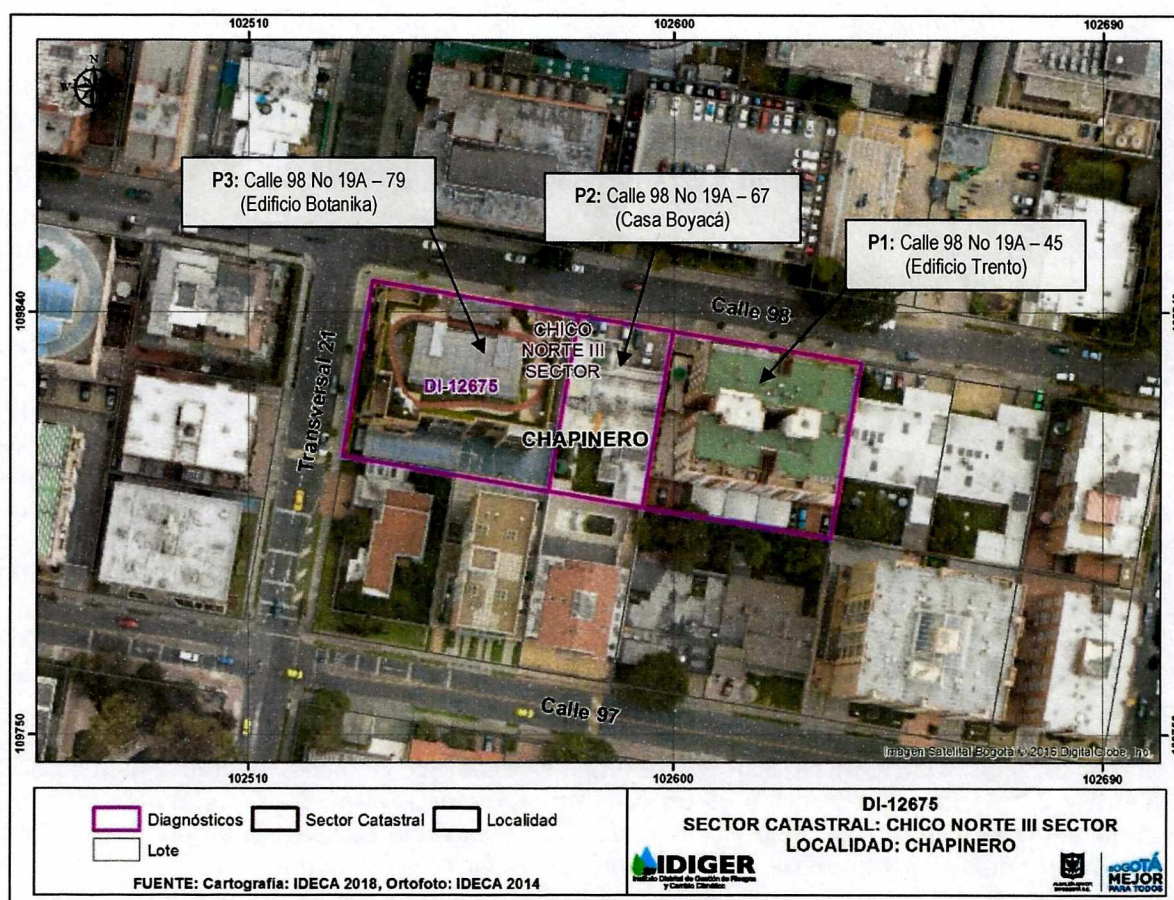


Figura 1. Localización de la vivienda del Edificio Trento, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector en la Localidad de Chapinero.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Calle 98 No 19A - 45 – Edificio Trento.	AAA0204THJH
P2	Calle 98A No 19A - 67 – Casa Boyacá.	AAA0098XYRU
P3	Calle 98A No 19A - 79 – Edificio Botanika.	AAA0228JTBR

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER 2018ER22351, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 09 de enero de 2019, al Edificio Trento en el predio de la Calle 98 No 19A - 45, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad de Chapinero, en una zona consolidada urbanísticamente, con pendiente baja (15° inclinación aproximadamente) y vías de acceso vehicular pavimentadas (ver Fotografías 1).

Se realizó inspección sobre el predio de la referencia P1, en compañía de la Señora Alexandra Gonzales quien es la administradora del edificio, el cual corresponde a una edificación de 9 niveles con sótano, construido bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y placa de entrepiso en concreto reforzado. Al interior de la edificación, se observa sobre el piso del sótano fisuras de aproximadamente 5.00 mm de abertura con 40.00 cm de longitud (aprox), adicionalmente en la placa del primer nivel se evidencian fisuras desde el sótano próximas a los 3.00 mm de abertura con longitudes de 1.00m aproximadamente. Al costado occidental del edificio se localiza la nueva construcción en el predio P2 de la Calle 98A No 19A – 67, sobre los muros perimetrales de este costado a nivel de sótano y desde el salón comunal ubicado en el primer nivel del predio P1, se evidencian fisuras de aproximadamente 1.00 mm de abertura con longitud de 40 cm (aprox), finalmente en el cuarto de bombas se evidencian grietas de tendencia diagonal de aproximadamente 1.00 cm de abertura con longitudes de 50.00 cm (aprox). (ver Fotografías 2 a 8).

Al realizar inspección de las zonas comunes de los apartamentos, se evidencian fisuras de aproximadamente 2.00 mm de abertura con longitud de 20 cm (aprox). Por otra parte, la Señora Alexandra informa que, en el sótano se evidencia lo que al parecer fue un golpe por parte de maquinaria de la obra, sobre el muro perimetral del edificio en el costado occidental. Finalmente es importante mencionar que no fue posible ingresar a ninguno de los apartamentos para realizar la respectiva verificación de las condiciones internas (ver Fotografías 9 a 11).

En el predio P2 de la Calle 98 No 19A - 67, se adelanta una construcción correspondiente a la Casa Boyacá, el cual consta de dos pisos y dos sótanos, (Ver Fotografía 12).

En el predio P3 de la Calle 98 No 19A -79 se emplaza el edificio Botanika, el cual consta de 9 niveles de altura y 2 sótanos, construido bajo un sistema estructural de pórticos y placa de entrepiso en concreto reforzado. Se realizó inspección visual al interior de la edificación en compañía del Señor Carlos Cortes quien es el guarda de seguridad del edificio; es importante mencionar que solo se permite el ingreso a la parte de los sótanos de la edificación por orden de la administradora, dado que manifiestan no presentar problemas al interior de los apartamentos. En el sótano de la edificación se observa una dilatación entre el piso y el muro interno del parqueadero de aproximadamente 0.50



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE INSTRUMENTO DE Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

cm de abertura y en la zona correspondiente a los parqueaderos del primer nivel, quien acompaña la visita manifiesta, que sobre el muro del costado oriental de la edificación se evidencia lo que al parecer pudo ser un golpe por parte de la maquinaria de la obra que se está llevando a cabo en el Predio P2 (Ver Fotografías 13 - 16).

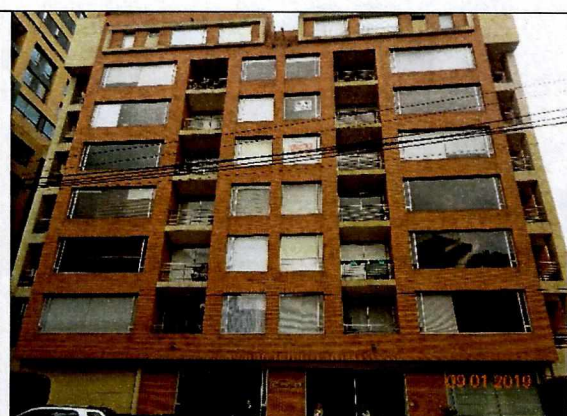
9. POSIBLES CAUSAS

- Actividad constructiva de edificaciones (Ejecución de obras).
- Asentamientos Diferenciales.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista panorámica del Sector de la Calle 98 No 19A - 45, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad de Chapinero.



Fotografía 2. Fachada del Predio P1 de la Calle 98 No 19A - 45, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad de Chapinero.



Fotografía 3. Interior del Predio P1 de la Calle 98 No 19A - 45, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad de Chapinero.

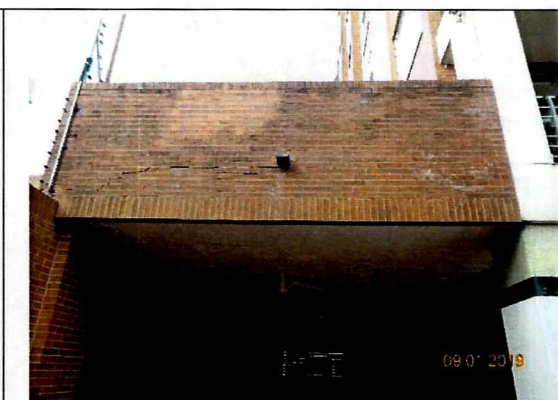


Fotografía 4. Fisuras en el piso del sótano del Predio P1 de la Calle 98 No 19A - 45, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	04
			Fecha de Revisión:	20/04/2018



Fotografía 5. Fisuras en la placa del primer nivel desde el sótano del Predio P1 de la Calle 98 No 19A - 45, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector.



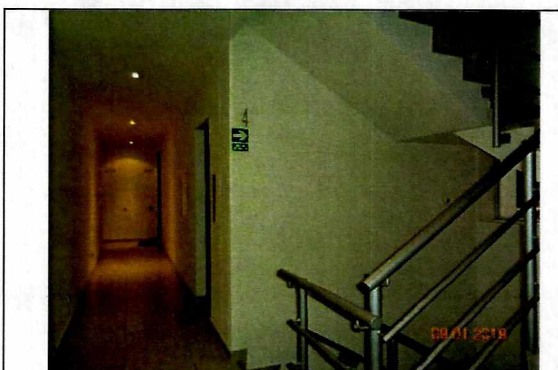
Fotografía 6. Fisuras en el muro desde el sótano del Predio P1 de la Calle 98 No 19A - 45, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector.



Fotografía 7. Fisuras en el muro desde el salón comunal del Predio P1 de la Calle 98 No 19A - 45, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector.



Fotografía 8. Grietas en el cuarto de maquinas del Predio P1 de la Calle 98 No 19A - 45, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector.



Fotografía 9. Zonas comunes del Predio P1 de la Calle 98 No 19A - 45, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector.



Fotografía 10. Fisuras en las zonas comunes del Predio P1 de la Calle 98 No 19A - 45, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018



Fotografía 11. Rastro de lo que parece ser un golpe en el Predio P1 de la Calle 98 No 19A - 45, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector.



Fotografía 12. Fachada del Predio P2 de la Calle 98A No 19A - 67, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad de Chapinero.



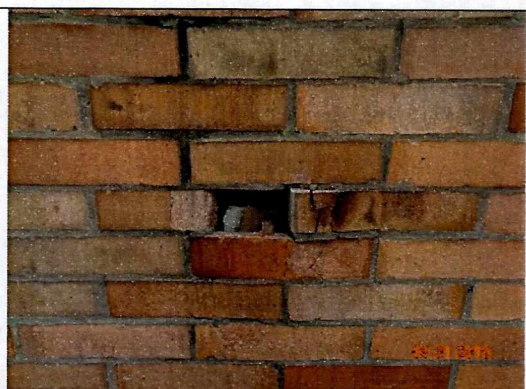
Fotografía 13. Fachada del Predio P3 de la Calle 98A No 19A - 79, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad de Chapinero.



Fotografía 14. Sótanos en el Predio P3 de la Calle 98A No 19A - 79, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad de Chapinero.



Fotografía 15. Dilatación en el sótano en el Predio P3 de la Calle 98A No 19A - 79, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad de Chapinero.



Fotografía 16. Rastro de lo que parece ser un golpe en el Predio P3 de la Calle 98A No 19A - 79, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	Nº DE PISOS	DAÑOS
1	P1: Calle 98 No 19A - 45 – Edificio Trento.	Alexandra Gonzales.	Edificación	Residencial	9	Leves.
2	P2: Calle 98A No 19A - 67 – Casa Boyacá.	Sin Información.	Edificación	Construcción	2	Ninguno desde el exterior.
3	P3: Calle 98A No 19A - 79 – Edificio Botanika.	Carlos Cortes.	Edificación	Residencial	9	Leves.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?	
----	----	---	--------	--

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar acciones de mejoramiento y/o reparación sobre los elementos que presentan daño en las edificaciones de los Predios P1 de Calle 98 No 19A – 45 y P3 de la Calle 98A No 19A - 79, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad de Chapinero, es posible que con el paso del tiempo las condiciones físicas observadas se deterioren en mayor medida.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones de los predios P1 (Edificio Trento) y P3 (Edificio Botánika), en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad de Chapinero.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las edificaciones emplazadas en los predios P1 (Edificio Trento) y P3 (Edificio Botánika), en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños identificados. No obstante, de presentarse un avance de estos daños, esta condición podría cambiar con el tiempo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en las edificaciones localizadas en los predios P1 (Edificio Trento) y P3 (Edificio Botánika), están asociados a la construcción que se está llevando a cabo en el predio P2 de la Calle 98A No 19A - 67, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción del predio P2 de la Calle 98A No 19A - 67 ocasionó y/ ó actuó como detonante de los daños existentes en las edificaciones de los predios P1 (Edificio Trento) y P3 (Edificio Botánika).
- Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.
- Al responsable de la ejecución de las actividades de construcción realizadas en el predio P2 de la Calle 98A No 19A - 67, tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.



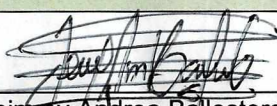
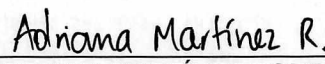
Certificado N° CO-SC-CER453496
 Certificado N° CO-SA-CER366134
 Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
16.2 Revisó
 Firma: _____ Nombre. ADRIANA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

